DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 432.] BUENOS AIRES, MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1832 [3 rs.

INTERIOR.

Coleccion de Documentos Oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Legislativo de la Provincia del orígen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de Norte América, sobre las Islas Malvinas.

(Continuacion.)

Asi, pues, que el infrascrito dirigió al Señor Encargado de Negocios esta comunicacion; su Señoría, en nota de 26 del mismo mes, trató de sostener que tales explicaciones eran innecesarias, desde que D. Luis Vernet habia publicado bajo su firma la verdad del apresamiento de buques americanos, cual si esto fuese el único cargo y queja, deducidos por el Sr. Encargado de Negocios; dejando entrever por este medio su pretension de variar el giro de la negociacion: porque sin desistir de las quejas deducidas, ni de la negativa del derecho de la República Argentina á las Islas Malvinas &c., se contrae principalmente á exigir (inculcando sobre lo mismo en su nota posterior de 11 de Julio) que este Gobierno declare, si pretende por su parte algun derecho ó autoridad, para detener ó apresar, ó de cualquier modo molestar, interumpir ó impedir á los buques ó ciudadanos de los Estados Unidos, empleados en pescar en las aguas sobre las costas de las Islas Malvinas y demas lugares mencionados. Esta falta de fijeza, manifestada en el primer paso del Sr. Encargado de Negocios, es á juicio del Gobierno, un indicante del esfuerzo violento que hace su Señoría, para que se mire, como una incidencia consiguiente al punto principal de este negocio, el atrevido y cruel atentado cometido en dichas islas por el Sr. Duncan, Comandante de la barca de guerra de los Estados Unidos, *Lexington;* destruyendo en medio de la mas profunda paz con negra zaña, y de un modo aleve y feroz una poblacion que habia formado este Gobierno públicamente, sin oposicion entonces, y de la que estaba despues en completa posesion, bajo el justo concepto del derecho indisputable que ha tenido y tiene en las referidas islas.

Un extravio tan marcado cree S. E. que ofendería á su deber si lo disimulase, prestándose á las pretenciones del Señor Encargado de Negocios. El hecho bárbaro cometido por el Sr. Duncan en menosprecio de los usos establecidos entre las naciones civilizadas, y de los miramientos que recíprocamente se guardan, es el punto que preferentemente debe tomarse en consideracion por ambos Gobiernos. El ha llamado la atencion pública en cuantas partes se ha tenido noticia de tamaño ultrage; él ha excitado el escándalo de los hombres que abrigan sentimientos de justicia y humanidad; él ha herido intensamente el honor y dignidad de las dos Repúblicas, vilipendiando y ultrajando á la Argentina, al mismo tiempo que ajando y menoscabando el crédito y reputacion que siempre se ha merecido la de Estados Unidos.

Esta verdad es tan ostensible, como fácil de sentirse. Para su mas palpable conocimiento quiere el infrascrito permitir por un momento, que fuese cierto cuanto espone su Señoría, para afirmar que la República Argentina no tenga derecho á las espresadas islas: tambien quiere suponer, que habiendo el Gobierno de esta provincia procedido bajo un concepto equivocado á conceder al comandante Vernet el derecho esclusivo á la pesca de lobos sobre sus playas, que este alega y defiende en favor suyo y de sus colonos, fuese tal derecho nulo, y de consiguiente injusto el acto que ejerció de aprender á la *Harriett, Superior y Breakwater.* Aun así, despues de estas gratuitas concesiones del momento, como el comandante Vernet creyó usar debidamente del derecho con que el que se considera robado, aprende al ladron con el robo en las manos, y lo presenta á la inmediata autoridad, de que depende, para que se le haga justicia, es indudable que la aprension á que procedió, no importa un agravio de nacion á nacion, ni una injusticia formal de hombre á hombre. Lo mas que de ello podria deducirse, seria una falta material cometida con la mejor buena fé bajo un error, de que no era culpable el aprehensor.

(Continuarà.)

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Sesion de anoche 5 del corriente.

Sr. Gari. Voy á hacer una prevencion: siendo el negocio que nos ocupa de la mayor importancia, y por el modo como se ha conducido y fijado la atencion pública, y en cierto modo, alarmado su resolucion, es de la mayor importancia que cuanto ántes se concluya, y no siendo posible arribar á ello por las sesiones ordinarias, quiesiera que el Sr. Presidente propusiera á la Sala si convendria que las sesiones fuesen diarias.

Resolucion.

(La Sala resolvió acto continuo que las sesiones fuesen diarias.)

Sr. Olavarrieta. Sr., segun mi opinion, V. E. no tiene poder ni autoridad para sancionar el proyecto que se discute: Un Diputado no la tiene para decir no soy RR., porque esto seria atacar la base, el fundamento y el origen de su representacion, que es la soberania del Pueblo que lo nombró. Por el mismo principio V. H. no puede decir, no soy la representacion ni el poder legislativo, ó lo que vale lo mismo, yo traslado á otro poder mi primera y mas esencial atribucion. Segun mi modo de ver, esto es lo que aconseja á V. H. el proyecto de la comision. Voy á demostrarlo.

¿Qué es lo que ordenan las leyes fundamentales? Que haya una Sala de RR. ¿Cual es su principal atribucion, ó el objeto de su institucion? Discutir y sancionar los proyectos que se presenten sobre la creacion de nuevas leyes, y reforma de las antiguas. ¿Qué es lo que aconseja á V. H. en el proyecto presentado? Que esta atribucion y poder lo traslade al P. E. y en la parte mas grave é importante, cual es la reforma de uno de nuestros poderes constitucionales. Si nuestros comitentes justamente ofendidos de la exorbitancia de esta derogacion, nos preguntarán, ¿porque habeis huido el hombro al trabajo que especialmente os encargamos, y que vosotros aceptasteis y jurasteis cumplir? ¿Por qué habeis trasladado á otro poder la confianza especial que quisimos depositar en vosotros? ¿Qué les contestaríamos? ¿Apelariamos á las relevantes calidades del primer magistrado que afortunadamente nos gobierna? ¿A la sabiduria, justicia y lenidad con que segun es notorio se ha manejado siempre que le hemos investido con facultades estraordinarias? Muy bien, nos contestarian: tambien nosotros durante el periódo de su mando, os elegimos Representantes para que vosotros, y no el P. egecutivo discutiese y sancionase los proyectos necesarios para mejorar nuestras instituciones y preservar al país de la anarquia. ¿Por qué os habeis descargado de esa obligacion? ¿Apelarémos á la esperiencia de 21 años, que nos ha hecho ver que nuestras leyes son insuficientes para mantener el órden y la tranquilidad pública, y que es necesario robustecer la autoridad? Esto pudo muy bien servirnos, contestarian para inclinar, y para hacer que los ánimos se encontrasen dispuestos á sancionar los proyectos que tendieran á ese objeto, con aquella circunspeccion y prolijo exámen que demanda la importancia de intereses que os confiamos, pero no para que á ciegas, y sin saber qué reforma, disposiciones y restriciones iban á ejecutarse, autorizase al P. E. para mejorarlas? Si un peligro inminente que no diese tiempo para discutir y meditar los proyectos, os pusiera en la dura necesidad de salvar el pais, sobreponiéndose á sus leyes é instituciones, nuestra justa aquiescencia fuera un nuevo comprobante de la aprobacion que dariamos a esta medida, toda vez que la causa pública la exigiera. Mas no podeis alegar esta escusa cuando há mas de seis meses que el P. E. anunció á la Sala que creia necesario que su autoridad fuese robustecida; y en este período muy suficiente para llenar este objeto en el modo y forma que prescriben vuestras instituciones, os habeis desentendido enteramente de este asunto. No sé ciertamante lo que contestarian los Sres. Diputados que abogan por el proyecto: por mi parte no sabria darles otra contestacion que encogerme de hombros. He dicho que no sé que contestacion daria, porque no puedo persuadirme que se dijera que nuestras instituciones no se hallan sólidamente establecidas.

No es facil esplicar la sorpresa que me causó cuando me persuadi, haber oido á un Sr. Diputado miembro de la comision, que nuestras instituciones estaban proclamadas por devocion. Los periódicos que se publicaron el martes y que redactaron sus discusiones, me han hecho ver que me equivoqué, mas yo debo manisfetar á la Sala los motivos de mi sorpresa, porque ellos conducen á mi objeto. ¿Con que, nuestras instituciones, la deidad tutelar de los federales, son un puro fantasma? ¡Tantos trabajos por sostener nuestras instituciones y decirse ahora que ha sido sin objeto! ¿Esto me sucedió á mí; á que le sucedería á esos gefes y paisanos que se han sacrificado por sus instituciones, cuando les fueramos á decir que eran un objeto nulo, que no daba mas que un sonido lúgubre y confuso? ¿Qué diria el Gefe de la Provincia á quien condecoramos con el título de Restaurador? El argumento mas capcioso que hacen los Decembristas se funda cabalmente en esta doctrina: entre nosotros, dicen, nada hay sólidamente establecido; todo es precario: podemos muy bien meditar planes nuevos de salvar el país, y cuando ellos se hayan fustrado, podreis acusarnos de impolíticos pero no nos acusareis de transgresores de las leyes, porque nada hay perfectamente establecido. Afortunadamente es falso, y falsísimo tal concepto; nuestras instituciones están tan sólidamente establecidas, como si se hubieran proclamado por una constitucion que hubieramos jurado sostener. Pregunto ¿habrá alguno que se atreva á decir que nuestra independencia no está sólidamente establecida? Pues en el mismo estado se hallan nuestras instituciones. Un Congreso proclamó nuestra independencia, y dos Congresos han proclamado que la República no se gobernará sinó por el sistema representativo republicano. Nuestra independencia ha sido sellada con la sangre de millares de Americanos; otro tanto número ó mayor se ha sacrificado por nuestras instituciones: anualmente celebra el país la independencia, y anualmente ratifica el pueblo sus instituciones eligiendo sus representantes. Un Congreso señalaria una division mas completa de los poderes, pero sin atentar á los mas graves derechos de nuestros comitentes, no podria nunca derogar nuestras institucionos.

Dijo el Sr. Diputado de la comision que nuestras leyes eran malas y malísimas. No me corresponde á mí, ni es el lugar de defenderlas ¿pero qué hemos de hacer? ¿Reformarlas, corregirla? No hay tiempo para ello, dijo: pues los pueblos quieren mas ser dirigidos por malas leyes, que por la voluntad del hombre mos justificado.

Dijo tambien que el P. Judicial procede arbitrariamente. Esta, señores, es una noticia original: entónces ¿qué es lo que alegan los abogados? ¿por qué se desvelan y fatigan en la defensa de sus clientes? ¿Y el recurso de injusticia notoria qué objeto tiene? ¿Quien hay que no tiemble de creerse comprendido en un delito que las leyes de D. Fernando y de Da. Isabel castigan? ¿Quien hay que defienda sus derechos no desea encontrar alguna ley que los sostenga? Si, pues, proceden arbitrariamente ¿cómo continúan estas causas? Quiso decir el Sr. Diputado, que en ciertos y ciertos casos está librada á la discrecion de los jueces la aplicacion de las penas, pero entonces

con la mayor impropiedad pueden llamarse arbitrarios, pues que la ley les dá ese poder discrecional; él es legal, y tan impropio seria decirle arbitrario por eso al P. Judicial, como lo sería decírselo al P. E., porque la ley quiere que elija los mas dignos para los empleos, y deja á su discrecion señalarlos y nombrarlos. Añadiré de paso algunas reflexiones.

Yo sé que muchas leyes inglesas son malísimas, y la rectitud y equidad de los jueces en su aplicacion son las que las hacen llevaderas; pues esto es obrar por ese poder discrecional. En esos casos yo he leido diversos y sábios juristas que alegan razones muy poderosas por las que creen que en todo código legal debe dejarse ese poder discrecional, en aquellos casos que no pueden ser señalados por las leyes. Dos hombres acusados de un delito de robo y que la ley les aplica una misma pena, cuando se hallan mil motivos que justifican la debilidad del uno, y en el otro le acriminan, ¿qué estraño es que la legislacion misma autorice al juez que use de esa discrecion para disminuir la pena?

Mas, adujo una prueba el Sr. Diputado con este objeto, que fué lo que mas me sorprendió. Dijo que en un juicio se habia condenado á uno á presidio por 4 años, que en vista se le condenó á muerte, y en revista á destierro. Cuando yo recien apareciera en mi pais, cuando nada hubiera visto me harian creer esta arbitrariedad. ¿Y este egemplar se aduce para probar que es arbitrario el P. Judicial? Hay casos en que se hacen las aplicaciones por cualquiera de los derechos, por consecuencias muy remotas; se encuentran diversos maestros de derecho, de los que unos condenan por delito grave lo que otro dice que no lo es, y vice-versa. Pero ¿qué mas? las leyes mismas cuando conceden esas apelaciones, ¿no suponen eso que ha sorprendido al Sr. Diputado de la comision? Si las leyes no supieran que el juicio del hombre es falible y que aun obrando conforme á las leyes puede ser que se equivoque, ¿para qué habian de conceder esa apelacion? Bastaria un solo juicio.

(Continuará.)

Por el paquete ingles *Duke of York*, que salió de Falmouth el 24 de agosto, se han recibido periódicos de Europa hasta el 22 del mismo, de los que seguiremos dando estractos.

Londres, julio 31—Ayer se leyó por tercera vez en la cámara de los Lores el bill de reforma para Irlanda, y fue aprobado con algunas adiciones verbales que propuso el duque de Wellington.

(Constitucional.)

Nada se trasciende de la espedicion contra Portugal; el Marques de Palmela desea obtener de nuestro ministerio el reconocimiento de Doña Maria da Gloria; pues este produciria un buen efecto en Portugal, determinando los que siguen á D. Miguel á unirse con su hermano. Las tropas imperiales estaban fortificándose en Oporto. Segun lo observado hasta el presente, se ha de suponer que la campaña será mui larga.

(Courrier del 9 de agosto.)

El *Times* del 15 de agosto dice, que D. Pedro se preparaba á formar un cuerpo de Polacos, que debian ayudarle en su empresa sobre Portugal.

La Irlanda se hallaba algo agitada por el espíritu de insubordinacion que reinaba en ella.

José Bonaparte y séquito llegaron á Liverpool el 16 de agosto en el paquete *Alexander* de Fladelfia. Parece que de Inglaterra piensa pasar á Italia. Se cree que cartas recibidas de Europa le han decidido á restituirse á ella.

El colera morbus iba desapareciendo en Inglaterra, pues ha disminuido mucho el número de las Víctimas.

El 10 de agosto cerró sus sesiones el Parlamento ingles.

El 7 de agosto se trabó una accion parcial entre las tropas de D. Pedro y las de D. Miguel, sin que el resultado fuese favorable ni al uno ni al otro, sinembargo que ámbas pretendieron haber salido airosas. No obstante, es indudable que D. Pedro se ha retirado ácia Oporto, en cuya ciudad se halla refugiado, y hostilizado por 12,000 hombres.

La escuadra Miguelista se batió con la constitucional el 11 de agosto, y apesar que el resultado de la accion no ha sido nada difinitivo, parece haber reportado ventajas la primera, pues se opina que procederá á bloquear á Oporto.

El virey de Egipto, despues de la toma de San Juan de Acre, proseguia con suceso sus operaciones militares en la Siria. Cartas comerciales de Constantinopla dicen que habia llegado á aquella ciudad un espreso conduciendo la noticia de la derrota del ejército turco al mando de Hussein Pacha á inmediaciones de Aleppo. Se cree que esta derrota y la peste que ha existido en el ejército del Sultan decidan la presente campaña.

En Alemania reinaba una calma ó estupor precursor de grandes acontecimientos.

Los departamentos del oeste de la Francia continuaban aun en estado de sitio, con motivo de permanecer en la Vendée la duquesa de Berry y sus partidarios, quienes seguian hostilizando la marcha del Gobierno.

El casamiento de Leopoldo con la princesa Luisa de Orleans, se verificó el 9 de agosto en Compiegne.

El jóven duque de Reichstadt, hijo de Napoleon, falleció en Viena el 22 de julio último.

El *Aviso de Toulon* dice, que las provincias de la Grecia continuaban aun en guerra civil, y que varios correos mandados de Navarinos con despachos al almirante Hugon en Napoli habian sido asaltados y robados. Parece tambien no haber duda alguna que el oro de la Rusia es el motor principal de estas discensiones políticas.

El Gobierno frances, ha realizado un empréstito de 150 millones de francos, con algunas casas de comercio de París.

—

Tenemos periódicos del Rio Janeiro, que alcanzan hasta el 22 de octubre; en ellos nada se encuentra de interesante. En un pliego suelto se halla el discurso que el dia 21 del pasado hizo la Regencia, á nombre de D. Pedro II, á la Asamblea legislativa con motivo de cerrarse las sesiones. En él demuestra lo satisfecho que estaba al ver el imperio brasilero amistosamente relacionado con todas las naciones de ámbos emisferios; manifestando que le seria aun mayor la satisfaccion que tendria siempre que pudiese asegurarles que el imperio del Brasil se hallaba tranquilo, y que el génio de la discordia habia desaparecido enteramente de entre ellos.

—

Segun los Precios Corrientes del Rio Janeiro del 20 del próximo pasado, la carne tasajo se computaba como sigue—

La de Puerto Alegre.. 1600 á 1700 reis arr.
Rio Grande.... 1400 á 1600 „
Montevideo.... 1000 á 1200 „
Buenos Aires... 900 á 1000 „

Cueros.

Rio de la Plata............180 reis libra.
Rio Grande de 26 libras.....180 „
„ chicos........170 „
Sebo, primera calidad..2200 reis arroba.

Cartas que existen en el Correo venidas por el paquete ingles, Duque de York.

Anacleto Ponsati
Alejandro Martinez
E. Etchegaray
Francisco L. de Sousa
Francisco Cabañas
Ignasio Soto
Juan Antonio Zelaya
José Meliton Lima
José Legina
Juan Ignasio Benavides
Joau J. Rodriguez Abreu
Joaquin Rezabal
Maria Josefa Escurra
Manuel Ignasio Pimenta
Manuel Nuñez
O. J. Mozzotti
Ramon Letamendi
Simon Calleros.

ESTADO DEL GANADO EN LOS CORRALES DE ABASTO.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte........	151	503
Sud........	105	901
Oeste........	21	56
Este........		
	277	1460

Buenos Aires, noviembre 5 de 1832.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 6.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro...........	114			
——Patrias...........	112	4	112	6
Pesos fuertes...........	6	6		
——Patrios...........	6	5		
Macuquino...........	6	3		
Acciones de Banco........	145		148	
Fondos públicos del 6......	43			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. Juan Maner, Valparaiso.
Ramon Aldao, Montevideo.
Francisco Romero, 4 hijos 4 esclavos, id.
Manuel Escala, id.
Doloras Berenquel, 3 chicos y una sirvienta, Mercedes.
Saturnino Páramo, Montevideo.
Martin Estevan, id.
José Paulino Garcia, Banda Oriental.
Celestina Zamudio, id.
Alejandro Sause con su familia, Vacas.
Benito Javier Chain, Montevideo.
Nicolas Calvo, id.
Estevan Nazabal y Lescano, id.
Diego Garcia, Paraná.
Santiago Tirigayo, Montevideo.
Felipe Medina, id.
Ventura Fernandez, id.
Juan Antonio de Uriarte, Córdoba.
Tomas Villafañe, id.
Vicente Parejas de la Rivera, Banda Oriental.
José Barrena, id.
Mariano Castello, y 3 hijos, id.
José E. Lopez, Córdoba.
Domingo Lopez, id.
Angel Aguirre, id.
Juan W. Geyer, Montevideo.
Antonio José David, id.
José Gomez, Banda Oriental.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de D. Melchor Maldonado, de San Juan—á D. Pedro Almandos, 44 barriles aguardiente, 6 id. vino, 16 sacos de pasas con 96 arrobas.

—

Una tropa de carretas de D. José Roque Batalla, de Catamarca—al mismo, 5 tercios ají con 4 arrobas, 7 id. algodon con 41 arrobas, 14 suelas, 61 cueros vacunos, 1 arroba crin, 7 cordobanes blancos.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 6.

—

á Zimerman y Frazier Ca., Belgrano 66.

1 cajon tijeras; 2 id. juegos de cajitas; 1 id. costureritos; 1 id. cristalería; 1 id. botellas de vino; 1 id. frasqueras para viages y plumas; 1 id. juegos de damas; 1 id. lantejuela, galon é hilo falso de oro y plata, esmalte, libritos de metal batido y trensilla de plata falsa; 1 idem oro falso; 1 id. rosarios de coco; 1 id. cuerdas para piano; 1 id. cascabeles; 1 idem lápices; 1 id. cajitas de obleas y mariposas; 1 id. botones de nacar; 1 id. papel para forros de libros y plumas; 1 id. papel de cartas; 1 id. idem largo; 1 id. libros en blanco, papel é hilo de zapatero; 1 id. papel de música y de lija; 1 id. lacre; 1 id. papel de cartas, letras de cambio, conocimientos, estampas y plumas; 1 id. plumas; 22 bultos papel de estraza marca mayor y menor; 2 id. cartones; 1 idem pañuelos de seda para el cuello de señoras, id. fulares, idem negros con guardas para corbatas, id. fleco de lana de 5 cuartas, y cajitas de obleas; 1 idem pañuelos de estambre de 4 cuartas y una pieza de gacilla; 400 resmas papel de estraza; 1 cajon medias de algodon con cuchilla y finas; 2 id. medias medias finas de color; 2 id. agua de colonia superior; 1 id. anicete.

á J. S. Lyons, Piedad 91.

3 cajones paños regulares.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Bergantin toscano *Esperanza*, capitan Shepherd, procedente de la Havana, trae 105 dias de navegacion, cargamento azucar, &c., consignado á Davison Dorr y Ca.

—

Bergantin ingles (segun el Telégrafo) *Nova Scotin*, procedente do Halifax, Pernambuco, Bahia y Santa Catalina, cargamento tablazon, consignado á Davison Dorr y Ca.

Estos dos buques han sido puestos en cuarentena de observacion.

Bergantin ingles *Favry*, su capitan Fawcett, procedente de Liverpool, de donde salió el 19 de julio y de Montevideo el 21 de octubre, consignado á Salisbury Davies y Ca.—á dichos señores, 65 atados fierro, 50 cajones oja de lata, 460 piedras, 328 barras de fierro, 25 toneladas carbon de piedra, 62 barricas efectos—á Macrakan y Jamieson, 61 barricas efectos, 2 fardos mercancias, 7 cajones id.—á Lyons y Ca. 7 fardos mercancias, 6 cajones id., 400 atados fierro, 18 cajones latas, 17 cajones mostaza—á Tayleur y Ca., 10 fardos y 12 cajones efectos—á Barber y Ca., 503 barras de fierro, 50 atados id., 120 arcas id.—á Plowes Atkinson y Ca., 1 fardo efectos—á Best y Ca., 19 fardos efectos—á Beley y Ca., 16 barricas efectos, 4 cajones id., 200 atados picos, 36 cuñetes clavazon, 24 id. municion, 200 rejas de fierro—á Rodger y Ca., 20 cuñetes efectos—à la órden, 7 cajones mercancias—á Parlane M'Lister y Ca., 14 fardos y 14 cajones efectos.

ENTRADA DE CABOTAGE

Balandra *Delfina*, de San Nicolas, su patron Juan Bautista Sifrido—á D. Juan Ruiz, 24 fardos lana con 60 arrobas, 2 id. cerda con 14 arrobas, 75 sacos con 30 arrobas porotos, 7 docenas cueros de carnero, 111 cueros vacunos—al patron, 30 arrobas lana de carnero, 50 astas, 5 barricas con 35 arrobas sebo, 9 arrobas grasa, 5 docenas cueros de carneros, 2 cómodas usadas para componerlas.

SALIDA.

Polacra francesa *Zodiac*, para Montevideo.

Goleta paquete *Flor del Rio*, para idem.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin hamburgues *Areon*, para la Havana, por Zimmermann Frazier y Ca., calle de Belgrano, número 66.

Fragata inglesa *Messey*, para la Havana, por su consignatario Beltran Delisle, calle de la Universidad número 100.

MEMORANDA.

El paquete ingles *Lord Melville*, que salió de este puerto, llegó al Janeiro el 11 del pasado, y el 20 se demoraba hasta el 23 á causa de la llegada del paquere ingles *Lady Mary Pelham*.

El mismo dia 11 llegò al Janeiro la goleta argentina *Acadia*, procedente de Buenos Aires.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Valparaiso, el bergantin nacional *Guerrero Argentino*, saldrá mañana.

Para el Rio Janeiro, el bergantin *Carolina*, saldrá mañana.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental AGUILA PRIMERA, saldrá el JUEVES 8. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su capitan D. Miguel Cuneo, en el almacen de Amadeo Caprile, calle de la Paz num. 58.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el jueves 8, á las 4 de la tarde, la goleta paquete ROSA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda núm. 70, á tratar con su dueño D. Carlos Galeano, ó con su capitan.
16 Tiene el registro abierto.

PARA PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá para VALPARAISO, el jueves 8, sin falta, la Polacra Sarda *Concordia*: admite pasageros solamente, para los que tiene las mejores comodidades. Ocúrrase á la calle de la Plata, número 46, á tratar con su consignatario— PEDRO A. PLOMER.

PARA CADIZ, TARRAGONA y GENOVA, La mui velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CARLO-FELIZ, su capitan CARLOS BUSSOLINI. Tiene ya las tres cuartas partes de su carga, por lo que dará la vela mui pronto. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden ocurrir á su consignatario—

PEDRO A. PLOMER,
20 — Calle de la Plata núm. 46.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA,
A BENEFICIO DE
JACOBO GONSALEZ.

Hoy martes 6 del corriente, el drama sentimental, composicion moderna, y nunca representada en nuestro teatro, en cinco actos, TITULADA:—

MATILDE
DE
ORLEINS.

Concluido el drama, el *Sr. J. Antonio Viera*, cantará una de sus arias favoritas. Terminando la funcion con el chistoso sainete,

EL DUENDE
EN EL
GABINETE.

A las siete y media.

EL que necesite un hombre apto para todo trabajo de quinta y que al mismo tiempo tiene semillas de toda clase para sembrar, y que puede dar garantias de su conducta, ocurra á los corrales viejos de Miserere, que allí darán razon de la casa de D. Juan José Alvarez. 6 1

SE vende el derecho de una negrita liberta. El que la necesite ocurra á la calle nueva de Santo Domingo la puerta pasada la de calle. 6 3

SE ha perdido una letra de dos mil pesos, girada por D. Fernando Otero, y aceptada por el que subscribe; su fecha es de 31 de octubre. Se previene al público á fin que no la descuenten, no siendo en poder de su legítimo dueño.—*Ambrocio Dominguez.* 6 3

Ama de leche,

QUIEN la necesite puede dirigirse á la calle de Europa, frente la quinta de Alberti, ó de la Concepcion una cuadra para Barracas, preguntando por Da. Paula Peralta. 6 3.

Se alquilan,

EN la calle de la Florida, los interiores de la casa número 100, que constan de diez á doce piezas, cocina, pozo de valde &c., muy capaz para una familia ó carpinteria. El que la necesitare ocurra á la dicha casa. En la misma esquina hay de venta cal de la Bajada superior. 6 3.

Dinero á réditos.

SE necesitan mil pesos, hipotecados sobre finca, en la calle de Méjico número 210, darán razon del que los necesita. 6 3

SE vende un cuarto de tierra en el que hai edificadas dos casitas, en la calle de la Piedad num. 354, 356 y 358. El que se interese en él puede verse con el procurador de número D. Lino Ferreira de la Cruz, que está facultado para admitir partidos sobre la venta muy ventajosos al comprador. 6 3

SE ha perdido una mulatilla de 3 años, llamada Justa; ayer á la una del dia: iba vestida con un vestido de zaraza amarilla, de la calle de las Piedras núm. 112, casa del señor Moreno. El que supiese de su paradero y lo avisase en dicha casa será gratificado. 6 3

ALMANAQUE
Para el año de 1833.

LA única edicion de Almanaques para el año entrante de 1833, aprobado por S. S. Illma. el Sr. OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diócesis, se hallará de venta en la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco, núm.* 19, desde el Lúnes próximo, al precio de 4 reales.

Los señores que tienen que enviarlos á las Provincias del interior, para no sufrir demora en su comision, pueden encargarlos desde luego en la misma imprenta; bien entendido que se hará una rebaja á los que los tomen por mayor. 6 3.

SE vende con equidad el almacen de Zapatos num. 26, calle de la Paz, con armazon y todos los útiles necesarios; igualmente una casa en la calle de la Paz núm. 170, con 11 varas de frente y 70 do fondo; mas otra, que se alquila calle de Suipacha uum. 77. El que se interese ocurra al almacen de Zapatos arriba indicado. 6 3

SE alquila la casa y esquina de la calle de la Paz num. 322. Quien se interese puede dirigirse á su dueña que vive calle del 25 de Mayo num. 36. 6 3

Se vende,

EN la Punta de San Fernando, una casa situada en el terreno mas brillante de toda la costa, sobre el rio y canal nuevo; su precio muy cómodo. El que guste tratar ocurra á la calle de la Piedad núm. 407. 6 3

Se desea alquilar.

UN piano de buenas voces. Calle de la Paz núm. 11, darán razon. 6 3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.
En la alameda.

El Miércoles 7 del corriente, á las once en punto, se rematará precisamente á la mejor postura, por órden del juzgado de matriculas, la balandra CONCEPCION, perteneciente á D. Rufino Farcon, tasada en 6510 pesos. Se halla presentemente en la boca donde la podrán ver los señores que se interesen.

El inventario se halla en casa de los martilleros, calle de la Reconquista núm. 63.

Por los mismos.
(De coches.)

El jueves 8 del corriente, por disposicion del Tribunal de Comercio y á peticion del síndico del concurso D. José Leclere, se rematarán precisamente en la cochera número 120 calle de la Catedral.

1 coche de pescante con sus tiros correspondientes,
3 galeras superiores,
1 idem amarilla.
1 cupé verde,
4 sopandas ó carretones de diferentes clases,
5 caballos de tiro.

Varios útiles y aperos, todo lo que se rematarà por junto ó por separado,: podrán verse dichos artículos en la cochera arriba indicada, y las tasaciones en casa de los rematadores, número 63, calle de la Reconquista.

POR MARTINEZ Y DORR.
Florida num. 49.

El dia 7 de noviembre, se rematará á la mas alta postura, la preciosa finca edificada á la moderna toda de azotea, situada en la calle de Cuyo núm. 28, y que consta de 11½ varas de frente al Norte, y 33½ de fondo al Sud, todas las paredes divisorias dobles, una famosa puerta de calle y hermosas piezas con pisos de Beldozas, todas las piezas con cielos rasos y empapeladas, dos piezas mas con pisos entablados fuera de las oficinas necesarias y un altillo, todas las puertar y ventanas son de vidriera; tiene primero y segundo patio, y un hermoso algibe en el primer patio, con otras innumerables ventajas; cuyo remate se ejectuará en la propia finca el dia de la fecha citada arriba, á donde pueden ocurrir todos los interesados en dicha finca.

Los Sres. que gusten informarse mas de sus pormenores, pueden ocurrir á los Rematadores núm. 49 calle de la Florida—

Por los mismos.

No habiendo tenido lugar por el mal tiempo el remate anunciado por dichos Señores en la barraca del Sr. Peña, se efectuarà el jueves 8 del corriente á las 10 en punto de la mañana.

Una partida de postes de ñandubay, como de 500 á 600 hermosos maderos de algarrobo para rayos, camas de carretas y buques, todo en lotes proporcionados al gusto del comprador.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú núm. 21.

Para los almaceneros de abasto &c.

El Jueves 8 del corriente, à las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, una pequeña factura de Jamones de superior calidad, unos cuantos fardos de quesos de tafi, salmon en cuñetes, encurtidos, yerba, manteca, y algenos otros comestibles, coñac en botellado de mucho tiempo superior, vino de Madera y tinto en botellado, y ginebra de Holanda en frasqueras.

Por los mismos.
(DE MUEBLES.)

Tinajones para agua, sillas, catres, pianos, escritorios, 1 caja de fierro con tarima, mesas de caoba para almuerzo, espejos, portalicores, fuentes de platina, y otros muchos efectos &c.

AVISOS.

Se vende,

UNA excelente criada, apta para todo servicio, y sin vicios, en la cantidad de 1500 pesos moneda corriente. La persona que se interese en ella ocurra á la calle de la Florida número 169. 5 3

Se vende.

UNA criada de un servicio general. Ocúrrase á la calle de Potosí núm. 45. 5 3.

Cambio de Domicilio

LOS Sres. LACLAVERIE HERMANOS, han mudado su casa de Comercio de la calle de la Victoria á la de la Plata (ántes de las Torres) núm. 77, y en la misma casa hai de venta los artículos siguientes à precios equitativos—

Cintas de Cinturon y de sombreros,
Tiradores de varias clases, Hilo de sastre,
Botones de diferentes clases,
Trencillas de hilo, Flores artificiales,
Hevillas de cinturon, id. para sillas de montar,
Quinqueses de una á tres luces,
Becerros y Tafiletes,
Marroquines, y cueros varnizados,
Puntas de París de todos tamaños,
Cuadros de varias clases,
Drogas y Pinturas,
Quesos, Vino de Burdeos,
Moldes y papel para confiteros,
Y otros varios artículos. 5 6

LAS alhajas que existen en lo de D. Gerónimo Pascual, anunciadas anteriormente, acaban de rifarse por la Policía, y las ha sacado el número 33: el individuo que tenga dicho número preséntelo al Sr. Contador Trillo, para serle entregada como corresponde. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1832.
5 3 *Gerónimo Pascual.*

Se vende,

TREINTA barriles carne recien salada, de superior calidad, de la Banda Oriental, y una partida de grasa; en el almacen de Nelson Hartwig, calle de 25 de Mayo frente al 55. 5 3

Aviso al Público.

EL miércoles 7 del presente mes á las doce en punto de su mañana, se ha de rematar en la Colecturía General en quien mas dé á dinero de contado, seis cajones de vino que avaluado cada uno á 16 pesos, importan noventa y seis, los cuales han sido declarados por comiso. Las personas que se interesen pueden enterarse de su calidad en el almacen de la aduana, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, las que abiertas y publicadas á la hora del dia designado quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, noviembre 3 de 1832.——SARMIENTO.

Tropa para Mendoza.

SALDRA sin falta, el Sábado de la presente semana, una tropa de carretas con una excelente boyada. Los Sres. que gusten cargar ocurran calle de la Plata, núm. 46. 5 5

Sombreros Ingleses,

DE primera calidad y de la última moda, se venden á un precic ínfimo en el almacen núm. 54, calle de la Catedral. 5 3

UN jóven recien llegado de Francia desea colocarse en algun establecimiento, sea almacen ó tienda: habla y escribe el castellano. Las personas que lo necesiten pueden dejar una esquela en esta imprenta. 5 3

Carvallo,

FACULTATIVO de los dientes, alviolos y encias; los saca, planta y trasplanta; emploma, dora y suelda; limpia, corta y compone; ingerta, pone dientes artificiales, dentaduras, encias y paladares; asegura los que están flojos, saca el escorbuto, postemillas y mal olor de la boca; tiene una máquina ó lámpara pneumática que en el momento quita el dolor de las muelas para siempre; tiene toda calidad de dientes de porcelana ricamente esmaltados, diferentes instrumentos y máquinas, y todas las mas materias que pertenecen á prolongar la duracion de la dentadura; instrumentos naturales y preciosos de que tanto depende la hermosura y salud individual.
Calle de Potosí, núm. 119. 3 6

LA persona que ha perdido una Perra de cazar puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 33, que probando ser suya se entregará; no habiendo mas gasto que el importe de los avisos. 3 3

A LOS RELOJEROS.

SE venden en todo ó en parte, y á precios equitativos, 40 docenas vidrios de relox, algunos relojes, herramientas de relojero, y otras cosas pertenecientes al oficio. Ocúrrase á la calle de la Catedral, núm. 172. 3 3

EN el escritorio de D. Pablo Santillan, corredor de número, bajo el arco grande de la Recova núm. 30, se compran suelas del Tucuman. Los Sres. que gusten pueden ocurrir allí para tratar.

Se necesita,

UNA buena mucama en una familia de solo dos personas. La que tenga aptitdes y buena conducta, ocurra á la calle de Cuyo, número 102½. 3 3

Aviso al Comercio.

SE previene al comercio que la sociedad que existia en esta plaza bajo la razon de Puel Rodriguez y Ca., ha sido disuelta de comun acuerdo el dia 31 de octubre último; quedando encargado de la liquidacion el socio de la misma D. Miguel Ramon Rodriguez, á quien se servirán dirigirse los que tengan cuentas ó asuntos pendientes con dicha casa.—La nueva Sociedad continuarà en adelante sus operaciones bajo la razon de Rodriguez y hermanos.—Buenos Aires, noviembre 2 de 1832. 2 3

SUELAS Tucumanas de superior calidad, hai de venta por mayor y menor á precio equitativo, en la calle de Venezuela núm. 50, detras de Santo Domingo media cuadra para el campo. 2 8

Gran Baratillo,

Calle del Perú, núm. 15½.

SE ha recibido un nuevo surtido de Botas, Zapatos y Sombreros, cuyo pormenor es el siguiente—

Sombreros ingleses de castor blancos y de última moda					50 ps.
Id.	id.	id.	id.	id.	45 ps.
Id.	id.	id. blancos y neg.s		id.	35 ps.
Id.	id. pelo de seda 1.a calidad			id.	35 ps.
Id.	id.	id. 2.a		id.	30 ps.
Id.	id. de castor blancos y neg.s			id.	30 ps.
Id.	id.	id.	id.	id.	25 ps.
Botas de 1.a calidad y última moda					35 ps.
Id.	2.a	id.	id		30 ps.
Id.	de punta				20 ps.
Zapatos abotinados ingleses.					
Id.	de dos suelas	id.			
Id.	id.	id. de punta			15 ps.
Id.	id. franceses, punta cuadrada.				
Zapatillas	id.	id.			
Camisas de hilo y de algodon de última moda.					
Cuellos	id.	id.	id.		
Gorras de paño bordadas, para niños.					
Betun superior á 1 peso y 12 rs. el tarro.					

Y varios otros efectos á precios equitativos. 2 3.

AMEDEO GRAS, Retratista, recien llegado de Londres y Paris, vive en los altos de la calle de Cuyo núm. 29, donde se podrá ver á cualquiera hora algunos retratos hechos por él. Las personas que deseen hacerse retratar encontrarán una semejanza perfecta (de lo que podrán juzgar por lo que ya tiene hecho) y precios mui moderados. 2 6

Aviso.

EN la calle de la Reconquista, núm. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misma casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos. 2 30.

VELAS de sebo baratas á 1 real cada una, propias para tiendas y toda casa de trato por su tamaño, calidad y duracion, superiores á las que se trabajan en el pais: se encuentran en el Almacen de Bebidas calle de Potosí ántes de llegar á la Iglesia de San Juan. 2 3

GRASA fresca de la Banda Oriental, hai una partida, á precio reducido; y alguna cantidad de pluma larga, à menos precio del corriente. En casa de Martinez y Dorr, calle de la Florida núm. 49. 2 3

Venta Interesante,

EN la calle de Cangallo, núm. 35, al lado de la Comedia, hay en venta un almacen de un principal muy regular, cuyos diarios son de cien pesos para arriba: se dá al 5 por ciento de rebaja. Siendo, pues, el local en que se halla bueno para este ramo de industria, para el que lo puede administrar, no se dude de ventajas que obtendrá el que se quede con él: se vende porque el dueño tiene que ausentarse del pais. 2 3.

POR ignorarse la casa morada de Don José A. Torres, se le suplica lo avise en esta imprenta, para comunicarle un asunto que le interesa. 2 3

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan y llaman por seguuda vez à todos los acreedores de D. José Maria Escalada para que el dia 9 del entrante noviembre á las 10 en punto de la mañana concurran á su Sala de Justicia con sus respectivos documentos que legitimen sus créditos para la junta que debe celebrarse. Buenos Aires 31 octubre de 1832.
2 8 MERLO.

Interesante.

EN la calle de Belgrano núm. 105, se hallan en venta los artículos siguientes, en cantidad y á precios sumamente equitativos—
Alumbre; Tártaro Crudo;
Alcaparrosa; Potasa impura;
Limadura de Fierro, y mas de 40,000 libras de Chloruro de Cal: este último artículo se dará á un precio muchísimo mas barato que el á que lo pueda dar ningun boticario. 31 8

Aviso de la Policia

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Departamento, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias àntes del que deba realizar su marcha. Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

BARTOLOME FLEMING, calle del Perú num. 45, Relojero y Joyero, avisa al Público, que se halla en la actualidad sucesor de la casa de Diego Helsby y Ca, en el giro arriba espresado—Vende y compone toda clase de Relojes y Alhajas; y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obras de lo mas perfecto en este ramo. Tambien se vende merceria de varias clases: todo se hace y se vende á precios equitativos. 19 19

Interesante

LA Casa número 18 calle de la Paz está para desocuparse; es propia para comercio; tiene dos almacenes en los fondos y dos cuartos á la calle propios para tienda. 23 8

Al Público.

HE aquí el beneficio para los consumidores de yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se da principio á su venta en los almacenes que se señalan, al precio de 10 reales libra.

Calle de la Florida	No.	108
Id	id	184
Id	Reconquista	5
Id	id	177
Id	Mercado	78
Id	Universidad	70
Id	id	71
Id	Cabildo	170
Id	Potosí	57
Plaza de las Artes		118
Id	Cuyo	187

Es yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos; finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. 12 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.